



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2022

**Ref.: Ejecutivo – Aprueba entrega de títulos
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00116-00**

En el plenario obra solicitud de entrega de títulos por parte de la parte demandante y como quiera que en el presente asunto se aprobó liquidación de crédito (pdf 026) y costas (pdf 022), las que no fueron objetadas y se encuentra en firme.

Aunado a lo anterior, en el expediente milita informe secretarial de la existencia de títulos de depósito judicial a favor de este proceso por la suma de **\$4.879.729,00** (pdf 030), conforme lo expuesto, se accede a la solicitud impetrada, de conformidad con lo normado en el artículo 447 del C.G. del P., por consiguiente, el despacho,

RESUELVE:

ÚNICO: ORDENAR la entrega de los dineros que obran en el expediente por valor de **\$4.879.729,00** Mcte., a la demandante, **ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.**, por intermedio de su apoderado judicial Hernán Franco Arcila, quien cuenta con la facultad expresa de recibir (fl. 1, pdf 001). Por secretaría elabórense las correspondientes ordenes al Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 144 del 3 de octubre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2248a7bb8dd36ea62dbaaadb202edabf594808351cf5029ebc967a28d710415**

Documento generado en 30/09/2022 03:39:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>